

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

De conformidad a lo estipulado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, deberá proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el nombramiento de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto.

Los interesados en obtener el nombramiento, deberán presentar en el Registro de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente documentación:

Solicitud por escrito.

Certificado de nacimiento.

Titulaciones y méritos que se poseen.

Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de las funciones judiciales previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Consuegra 17 de septiembre de 2010.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 10062